



COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

Istmina, Choco treinta y uno (31) de marzo de 2026

Señora:

HERLINDA PÉREZ VILLA

C.C. No. 21.487.024 expedida en Angosturas Antioquia

Representante Legal **Supermercado La 15 del San Juan**

Nit. 21487024-3

Dirección: Carrera 7 No. 20-20 B El Comercio Istmina Chocó

Tel. 6700026 Cel. 314 894 3309

Correo Electrónico: herlindap10@hotmail.com tareasapc@yahoo.es

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta Invitación pública MC No. MC No. 011 -2026

Respetada Señora Representante Legal Supermercado La 15 del San Juan.

Me permito informarle que el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina Choco - **INPEC**, aceptó su oferta presentada a las 10:09 horas del pasado 27 de marzo de 2026, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 011-2026. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación MC No. 011 de 2026 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

INPEC 31-03-2026 11:43
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0082890 Fol:1 Anex:1 FA:1
ORIGEN 5331 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / ROVEIRO MOSQUERA MOSQUERA
DESTINO HERLINDA DE LAS MISERICORDIAS PEREZ VILLA / SUPERMERCADO LA 15 DEL SAN JUAN
ASUNTO NOTIFICACION COMUNICACION ACEPTACION OFERTA INVITACION PUBLICA MC NO 011
OBS OFICIO OFERENTE HERLINDA PEREZ VILLA COMUNICACION ACEPTACION OFERTA INVITACION PUBLICA MC NO 011 DE 2026

2026EE0082890



| | |
|---------------------------|---|
| No. DE CONTRATO | MC No. 010 de 2026. |
| CONTRATISTA | HERLINDA PÉREZ VILLA C.C. No. 21.487.024 expedida en Angosturas Antioquia |
| | Representante Legal Representante Legal Establecimiento de comercio Supermercado La 15 del San Juan Nit. 21487024-3 |
| | Dirección Comercial: Carrera 7 No. 20-20 B El Comercio Istmina Chocó |
| | Teléfonos: 6700026 Cel. 314 894 3309 |
| | Correo electrónico: herlindap10@hotmail.com tareasapc@yahoo.es |
| OBJETO | Contratar la adquisición de materia prima, artículos para dotación de uniformes, calzado, productos de papelería y bienes transportables para los proyectos expendio y panadería del EPMSC Istmina INPEC. |
| ALCANCE DEL OBJETO | <ul style="list-style-type: none"> a) Entregar los elementos a que se refiere el objeto del contrato con las especificaciones técnicas establecidas en este Estudio Previo. b) Entregar los elementos objeto del proceso contractual en el término establecido en el numeral plazo de ejecución del contrato. c) Atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato. d) Sostener durante la ejecución del contrato, los precios ofrecidos en su propuesta económica. e) Reemplazar los productos entregados en mal estado, cajas o bolsas abiertas, deterioro, etc. f) La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para el EPMSC de Istmina del INPEC por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros. g) Los productos deberán ser entregados con fecha de vencimiento superior a un año, contado a partir de la fecha de entrega por parte del contratista en el Establecimiento de Reclusión. Además, el Contratista en su propuesta acepta el cambio de los productos ya vencidos. El no cumplimiento del plazo de ejecución del contrato implicará la cesión y anulación del mismo. |

| | | | | | |
|--------------------------------------|--|-------------------------------------|---|----------|-----------------------------|
| | h) El no cumplimiento del plazo de ejecución del contrato implicará la cesión y anulación del mismo. | | | | |
| CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS | Lote No. 1. PRODUCTOS DE MOLINERÍA Y DERIVADOS | | | | |
| | adquisición de materia prima panadería | | | | |
| | Propuesta única | | | | |
| | No. | ELEMENTO | ESPECIFICACIONES TEC. | CANTIDAD | Oferta Herlinda |
| | 1 | Azúcar a granel | Bulto x 50 kilos | 1 | 220.000 |
| | 2 | Colorante artificial para panadería | Unidad x 500 gramos | 1 | 20.000 |
| | 3 | Esencia de vainilla | Unidad x 500 gramos | 1 | 15.000 |
| | 4 | Harina de trigo | Bulto x 50 kilos | 1 | 170.000 |
| | 5 | Levadura Santillana instantánea | Unidad x 500 gramos | 1 | 18.500 |
| | 6 | Mantequilla industrial P100 | Caja x 15 kilos | 1 | 142.000 |
| | 7 | Polvo de hornear | Unidad x 1 kilogramos | 1 | 18.500 |
| | 8 | Sal de cocina | Unidad x 500 gramos | 1 | 1.000 |
| | Propuesta VS estudio de mercado | | | | 385.000 |
| | Lote No. 2. LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS | | | | |
| | adquisición de ovoproductosima panadería | | | | |
| | Propuesta única | | | | |
| | No. | ELEMENTO | ESPECIFICACIONES TEC. | CANTIDAD | Oferta Herlinda Pérez Villa |
| | 1 | Huevo de gallina | Panal X 30 unidades | 1 | 17.000 |
| | Lote No. 3. Dotación de uniformes, calzado, productos de papelería | | | | |
| | Adquisición de calzado, uniformes y papelería | | | | |
| | Propuesta única | | | | |
| | No. | ELEMENTO | ESPECIFICACIONES TEC. | CANTIDAD | Oferta Herlinda Pérez Villa |
| | 1 | Overol antifluído | Color blanco , pantalón según talla conforme a pedido | 1 | 91.000 |
| 2 | Bata antifluído | Color blanco manga corta | | 88.000 | |

| | | | | |
|---|--|--|---|------------------|
| 3 | Bota blanca | Antideslizantes Talla según solicitud de pedido | | 55.000 |
| 4 | Resma de papel | Resma de papel blanco polar carta 500 hojas 21.6x27,9 cms 75 g/mt2 | 1 | 30.000 |
| TOTAL DE LA PROPUESTA (Anexo No. 2)..... | | | | \$886.000 |
| <p>Se requiere que el suministro de los elementos contratados sea efectuado en las instalaciones del Establecimiento la ciudad de Istmina, cada vez que sea necesario durante la vigencia del contrato y/o hasta agotar el presupuesto asignado, sin que sobrepase la vigencia fiscal 2026.</p> <p>NOTA: En la adjudicación del proceso, la entidad podrá aumentar la cantidad de elementos previstos para cada ítem, dadas las necesidades, hasta el agotamiento del valor del presupuesto oficial.</p> | | | | |
| o | OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | | | |
| 1 | Los productos ofertados se encuentren en óptimas condiciones de conservación y calidad. | | | |
| 2 | Se debe indicar la marca de los productos en la oferta | | | |
| 3 | La entrega de los productos se hará sin costo alguno para el EPMSC de Istmina por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros, según la necesidad del Establecimiento con disponibilidad 24 horas siete días a la semana. | | | |
| 4 | Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato. | | | |
| 5 | Deberá mantener al EPMSC de Istmina indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallos de cualquier especie que se entable o pueda levantarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución del contrato. | | | |
| 6 | El proponente debe tener personal técnico capacitado y certificado, adicionalmente el recurso humano suficiente – con contrato de trabajo o prestación de servicios con responsabilidad exclusiva del oferente. | | | |

| | |
|--|---|
| | <p><u>Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.</u></p> |
| <p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</p> | <p>Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Cumplir con lo estipulado en el contrato conforme a las condiciones técnicas exigidas para los elementos a suministrar, así como las especificaciones adicionales contempladas en los estudios previos, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. 2) Realizar la entrega de los bienes contratados a la entidad, en los tiempos y lugares establecidos de mutuo acuerdo con el supervisor del contrato. 3) Suministrar los bienes objeto del contrato hasta agotar el valor total del mismo. 4) Asumir los costos de embalaje y transporte de los bienes y servicios a los diferentes lugares estipulados por la entidad. 5) Garantizar que los elementos e insumos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato sean de buena calidad y de marcas reconocidas en el mercado de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad. 6) Cumplir con los plazos fijados en el contrato. 7) Contar con un medio telefónico permanente donde la entidad pueda comunicarse para realizar las solicitudes. 8) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 100 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 9) Tener en cuenta las instrucciones del encargado de ejercer la supervisión en la ejecución del contrato, todo lo anterior, de acuerdo con el objeto y las especificaciones técnicas contratadas. 10) Suscribir junto con el supervisor todas las actas que se surtan en el desarrollo del contrato. |

| | |
|--------------------------------------|--|
| | <p>11) Realizar todos los cambios de los productos solicitados por el supervisor del contrato por vencimiento o deterioro o mala presentación.</p> <p>12) Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas para la clase de producto a suministrar.</p> <p>13) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos tanto en cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.</p> <p>14) Cumplir con todos los protocolos de seguridad al realizar el suministro de los bienes objeto de este contrato.</p> <p>15) Presentar la ficha técnica de los productos a suministrar a través de los cuales se pueda corroborar la calidad de los mismos.</p> <p>16). subir a la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II y OLIMPIA en archivo adjunto zip (correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co Asunto: 12-08-00-533 Contrato MC No. 010 de 2026; expendio.istmina@inpec.gov.co las facturas con sus respectivos soportes, dichas facturas deben de coincidir con las facturas recibidas en medio físico y magnético en el Establecimiento para su respectiva aprobación por parte del supervisor del contrato y el área financiera para el respectivo pago</p> |
| <p>OBLIGACIONES DEL INPEC</p> | <p>El EPMS de Istmina se obliga para con el Contratista a:</p> <p>a) Garantizar y estar vigilante que el contratista ejecute debida y oportunamente el contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.</p> <p>b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.</p> <p>c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.</p> <p>d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).</p> <p>e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.</p> |

| | |
|-------------------------------------|---|
| <p>PLAZO DE EJECUCIÓN</p> | <p>El plazo de ejecución del contrato será de tres (03) meses el cual se contará a partir de la suscripción del acta de inicio suscrita por contratante y contratista, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal. Por ningún motivo la ejecución del contrato superará la vigencia fiscal 2026</p> |
| <p>VALOR Y FORMA DE PAGO</p> | <p>El valor del presente contrato es hasta por la suma de tres millones cuatrocientos cuarenta y tres mil doscientos pesos (\$3.443.200) pesos mcte., de acuerdo al valor promedio cotizado en el anexo No. 2 de su propuesta.</p> <p>FORMA DE PAGO:</p> <p>El EPMSC de Istmina efectuará pagos mensuales al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; es decir, de acuerdo a la entrega de los productos, previa presentación de la factura periódica correspondiente (factura electrónica correspondiente conforme a las disposiciones de la DIAN), a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.</p> <p>Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.</p> <p>Las facturas serán canceladas por el EPMSC de Istmina dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.</p> <p>El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.</p> <p>Si las facturas no han sido correctamente elaboradas (factura electrónica correspondiente conforme a las disposiciones de la DIAN) o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.</p> |

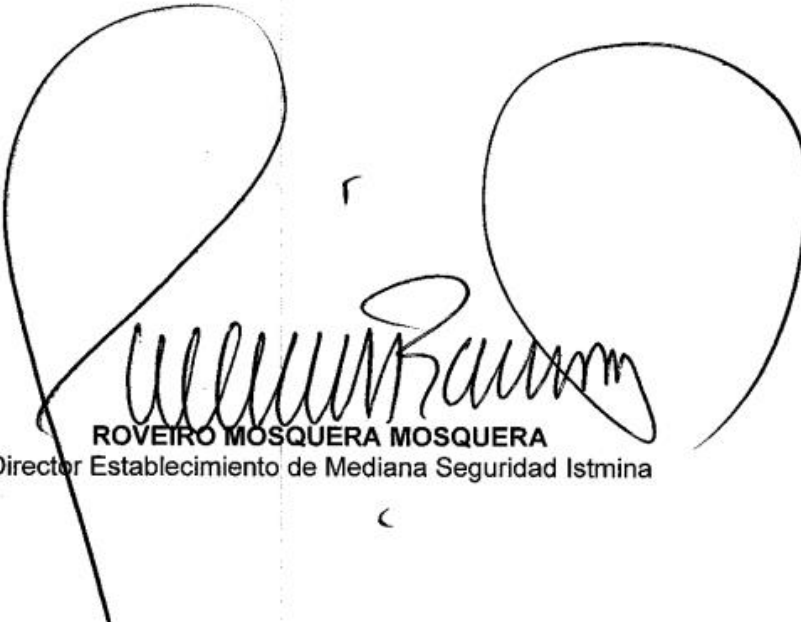
| | |
|--|---|
| | <p>En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.</p> |
| <p>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</p> | <p>El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de tres millones setecientos sesenta y tres mil doscientos pesos (\$3.763.200) mcte. y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que se encuentra amparado en los siguientes CDP:</p> <ol style="list-style-type: none"> No. 2226 de fecha 02 de febrero de 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12.-08.-00-533 EPMSO ISTMINA - GESTION, DEPENDENCIA 12.-08.-00-533 EPMSO ITSMINA -GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-001-006 Otros materiales de la Resolución No. 000003 del 02 de enero de 2026, FUENTE propios, RECURSO 26, SITUAC. CSF, se procede a realizar los siguientes estudios previos para “Contratar la adquisición de productos alimenticios para ser comercializadas a través del proyecto productivo expendio del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina” por valor de cuarenta mil (\$40.000). pesos ml/cte. 2326 de fecha 02 de febrero de 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12.-08.-00-533 EPMSO ISTMINA - GESTION, DEPENDENCIA 12.-08.-00-533 EPMSO ITSMINA -GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-001 Carne, pescado, frutas, hortalizas, aceite y grasas (materia prima asadero, restaurantes panadería de la Resolución No. 000003 del 02 de enero de 2026, FUENTE propios, RECURSO 26, SITUAC. CSF, se procede a realizar los siguientes estudios previos para “Contratar la adquisición de productos alimenticios para ser comercializadas a través del proyecto productivo expendio del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina” por valor de ochenta mil (\$80.000). pesos ml/cte. 2426 de fecha 02 de febrero de 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12.-08.-00-533 EPMSO ISTMINA - GESTION, DEPENDENCIA 12.-08.-00-533 EPMSO ITSMINA -GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-002 Productos lácteos y ovoproductos (leche y huevo) de la Resolución No. 000003 del 02 de enero de 2026, FUENTE propios, RECURSO 26, SITUAC. CSF, se procede a realizar los siguientes estudios previos para “Contratar la adquisición de materias primas para el proyecto productivo panadería del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de |

Istmina” por valor de seiscientos sesenta y siete mil doscientos mil (\$667.200). pesos ml/cte.

4. **2526** de fecha 02 de febrero de 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12.-08-.00-533 EPMSC ISTMINA - GESTION, DEPENDENCIA 12.-08-.00-533 EPMSC ITSMINA -GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-05-01-01-002-003** Productos de alimentos (productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón: otros productos alimenticios) de la Resolución No. 000003 del 02 de enero de 2026, FUENTE propios, RECURSO **26**, SITUAC. CSF, se procede a realizar los siguientes estudios previos para “Contratar la adquisición de productos alimenticios para ser comercializadas a través del proyecto productivo expendio del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina” por valor de dos millones ciento setenta y seis mil (\$2.176.000). pesos ml/cte.
5. **2626** de fecha 02 de febrero de 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12.-08-.00-533 EPMSC ISTMINA - GESTION, DEPENDENCIA 12.-08-.00-533 EPMSC ITSMINA -GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-05-01-01-002-008** Tejido de punta o gancho prendas de vestir de la Resolución No. 000003 del 02 de enero de 2026, FUENTE propios, RECURSO **26**, SITUAC. CSF, se procede a realizar los siguientes estudios previos para “Contratar la adquisición de productos alimenticios para ser comercializadas a través del proyecto productivo expendio del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina” por valor de ochenta mil (\$80.000). pesos ml/cte.
6. **2726** de fecha 02 de febrero de 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12.-08-.00-533 EPMSC ISTMINA - GESTION, DEPENDENCIA 12.-08-.00-533 EPMSC ITSMINA -GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-05-01-01-002-009** Calzado de la Resolución No. 000003 del 02 de enero de 2026, FUENTE propios, RECURSO **26**, SITUAC. CSF, se procede a realizar los siguientes estudios previos para “Contratar la adquisición de productos alimenticios para ser comercializadas a través del proyecto productivo expendio del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina” por valor de ochenta mil (\$80.000). pesos ml/cte.
7. **2826** de fecha 02 de febrero de 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12.-08-.00-533 EPMSC ISTMINA - GESTION, DEPENDENCIA 12.-08-.00-533 EPMSC ITSMINA -GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-05-01-01-003-002** Pasta o pulpa papel y producto de papel (papelería), de la Resolución No. 000003 del 02 de enero de 2024 FUENTE propios, RECURSO **26**, SITUAC. CSF, se procede a realizar los siguientes estudios previos para contratar la adquisición de materia prima para el proyecto productivo panadería del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina por valor de ochenta mil (\$80.000). pesos ml/cte.

| | |
|----------------------------|--|
| | <p>8. 2926 de fecha 02 de febrero de 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12.-08-.00-533 EPMSO ISTMINA - GESTION, DEPENDENCIA 12.-08-.00-533 EPMSO ITSMINA -GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-003-005 Productos químicos, fibras artificiales, pintura, productos farmacéuticos, jabones, champo, entre otros de la Resolución No. 000003 del 02 de enero de 2024 FUENTE propios, RECURSO 26, SITUAC. CSF, se procede a realizar los siguientes estudios previos para contratar la adquisición de materia prima para el proyecto productivo panadería del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina por valor de ciento sesenta mil (\$160.000). pesos ml/cte.</p> <p>9. 3026 de fecha 02 de febrero de 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12.-08-.00-533 EPMSO ISTMINA - GESTION, DEPENDENCIA 12.-08-.00-533 EPMSO ITSMINA -GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-003-006 Productos de caucho y plástico de la Resolución No. 000003 del 02 de enero de 2024 FUENTE propios, RECURSO 26, SITUAC. CSF, se procede a realizar los siguientes estudios previos para contratar la adquisición de materia prima para el proyecto productivo panadería del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina por valor de ochenta mil (\$80.000). pesos ml/cte.</p> |
| SUPERVISOR | La supervisión del contrato estará a cargo del coordinador responsable de los proyectos productivos del EPMSO de Istmina o quien haga sus veces. |
| LUGAR DE EJECUCION. | El lugar de ejecución será en el municipio de Istmina – Choco, Carrera 7 N° 12 -36, Oficina de Gestión Corporativa. |
| CUENTA BANCARIA | Cuenta Ahorros Banco de Bogotá No. 378260202, a nombre de: Herlinda Pérez Villa |

Atentamente,



ROVEIRO MOSQUERA MOSQUERA
Director Establecimiento de Mediana Seguridad Istmina

Revisado por: Roveiro Mosquera Mosquera, Director Establecimiento.
Elaborado por: Roveiro Mosquera Mosquera, Director Establecimiento.
Fecha de elaboración: 31-03-2026
Archivo: C:\Users\INPEC\Documents.